



Atlacomulco
Contigo Haciendo Historia
2019 - 2021

Resumen Ejecutivo

Programa: Seguridad Pública

Proyecto:

**COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA**

Unidad Responsable: Seguridad Pública



RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación constituye un ejercicio de valoración al Diseño del Proyecto: "**Coordinación intergubernamental para la seguridad pública**".

La evaluación está elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia para la evaluación en materia de Diseño emitidos por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Atlacomulco, en los que se incluyen 7 tomos en los que atienden un total de 30 preguntas y 13 anexos.

El proyecto tiene como objetivo: **la coordinación de acciones que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos intergubernamentales.**

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa

En este apartado se describe el problema encontrado, estableciendo como necesidad y/o prioridad la solución a dicho, mencionándolo en el diagnóstico presentado de manera específica, describiendo las causas, efectos y sus características, evidenciando una cuantificación y la población a la cual se beneficia.

Tomo II. Contribución a las metas y estrategias estatales

Se describe y se relacionan los objetivos, propósitos y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, con la finalidad de relacionar las líneas de acción para la coordinación y ejecución de planes en materia de creación de políticas públicas de seguridad en todo el país.

Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Se define a la población objetivo que está identificada como los policías, se describe que los lineamientos para el otorgamiento del recurso FORTASEG, y a su vez se plasman las metas, las programaciones y el cumplimiento de estas en el ejercicio fiscal 2018.

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

Se continúa con la descripción los lineamientos para el otorgamiento del recurso FORTASEG, las características de los beneficiarios que se establecen en el



documento normativo incluyendo el tipo de apoyo, el padrón de beneficiarios, y la actualización de los mismos.

Tomo V. Matriz de indicadores para Resultados (MIR)

Se analiza la Matriz de indicadores y las fichas técnicas de diseño de indicadores, con la finalidad de entender el fin, propósito, componentes y las actividades del programa; así como los medios de verificación, los supuestos, los nombres de los indicadores, las unidades de medida para endentar el comportamiento, las evidencias y si se llegaron a cumplir las metas del programa.

Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas

Se desglosa y se da a conocer para que se destino el recurso asignado, así mismo se clasifica y explica el porqué de la asignación, como lo marcan en los lineamientos del subsidio.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Se habla de la complementariedad con el programa de FASP 2018, el cual es de índole estatal y de igual manera está destinado al mejoramiento de las instituciones de seguridad pública y el fortaleciendo de ellas.

Sugerencias de Mejora

El sujeto evaluado deberá detectar las evidencias nacionales o internacionales más eficaces en las que se atienda la problemática o alternativas de solución.

Adecuar la metodología para la cuantificación y la unidad de medida que describan como se realiza la programación para el ejercicio del recurso, los beneficiarios y los fines del programa.

En las reglas de operación no se indican las reuniones, sin embargo son de mayor importancia para alcanzar el propósito de la MIR.



Índice

Introducción.....	1
Apartado I Características del Programa.....	3
Tomo I. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	4
Tomo II. Contribución Del Programa A Las Metas Y Estrategias Nacionales	7
Tomo III. Población Potencial, Objetivo Y Mecanismos De Elegibilidad.....	12
Tomo IV. Padrón De Beneficiarios Y Mecanismos De Atención.....	18
Tomo V. Evaluación Y Análisis De La Matriz De Indicadores Para Resultados.....	21
Tomo VI Presupuesto Y Rendición De Cuentas.....	37
Tomo VII. Complementariedades Y Coincidencias Con Otros Programas Federales.....	41
Valoración Final Del Diseño Del Programa	42
Análisis De Fortalezas, Oportunidades, Debilidades Y Amenazas.....	43
Conclusiones.....	45
Bibliografía	50
Anexos	52
Anexo 1 “Descripción General Del Programa”	53
Anexo 2 “Metodología Para La Cuantificación De Las Poblaciones Potencial Y Objetivo”	55
Anexo 3 “Procedimiento Para La Actualización De La Base De Datos De Beneficiarios”	56
Anexo 4 “Matriz De Indicadores Para Resultados Del Programa”	57
Anexo 5 “Indicadores”	60
Anexo 6 “Metas Del Programa”.....	62
Anexo 7 “Propuesta De Mejora De La Matriz De Indicadores Para Los Resultados”	65
Anexo 8 “Gastos Desglosados Del Programa Y Criterios De Clasificación”	67
Anexo 9 “Complementariedad Y Coincidencias Entre Programas Federales Y/O Acciones De Desarrollo Social En Otros Niveles De Gobierno”.....	69
Anexo 10 “Valoración Final Del Programa”.....	70
Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas Y Recomendaciones”.....	71
Anexo 12 “Conclusiones”	73
Anexo 13 “Ficha Técnica Con Los Datos Generales De La Instancia Evaluadora Y El Costo De La Evaluación”	74



Introducción

La evaluación forma parte del Programa Anual de Evaluación (PAE), para el ejercicio fiscal 2018 coordinado por la unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, realizada a la Comisaria Municipal del Atlacomulco, como sujeto evaluado en materia de diseño del programa presupuestario 01070401 "Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública".

La finalidad de la evaluación es analizar y valorar la justificación de su creación, diseño, contribución a las metas del plan de desarrollo, evaluar la metodología para la cuantificación de la población enfoque y objetivo e identificar las complementariedades con otros programas presupuestarios.

Mediante la identificación de hallazgos se pretende implementar mejoras con la intención de que el programa presupuestario cumpla sus metas y objetivos además de facilitar el trabajo de planeación y como consecuencia de aplicación del mismo.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa **Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Con base en los Términos de Referencia (TdR) que publico en la Página del Ayuntamiento por la Unidad de Información, Planeación, Programación y



Evaluación en materia de diseño se divide en **siete apartados y 30 preguntas** que al finalizar la evaluación deberán ser contestados de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30



Apartado I Características del programa

De acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en sus ámbitos de competencia. Asimismo, la policía se encuentra obligada a actuar con base en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La finalidad de la seguridad pública es salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Así, nadie puede exigir a la policía ni a ninguna otra autoridad, que obtenga resultados en la prevención e investigación de los delitos a costa de transgredir la ley.

Es por ello que el programa presupuestario Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública está orientado a la coordinación de acciones que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.

Dicho programa se ejecuta con el subsidio para el fortalecimiento en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.



TOMO I. Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencia que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnostico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema o necesidad está identificado en varios documentos:

a) El problema que se identifica es “la ausencia de acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública”, se reconoce mediante el árbol de problemas presentado, por lo que se formula como un hecho negativo.

b) El sujeto evaluado presento evidencia los informes mensuales emitidos a la secretaria técnica de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, los Informes Policiales Homologados (IPH) realizados por los policías, la base de datos de los registros de los informes policiales y grafica de resultados, los cuales se actualizan de manera mensual para su valoración y respaldo del trabajo realizado durante ese periodo, así mismo miden la efectividad de la operatividad.

Hallazgo, en la presente administración no se a renovado el convenio del mando único con la Secretaria de Seguridad del Estado de México, lo que permitiría tener una mayor presencia policial en el municipio y esto a su vez inhibe las conductas de a sociabilidad de la población.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) El sujeto evaluado presento su diagnostico, sin embargo se sugiere que describa mejor las causas, efectos y características del problemas.
- b) Presento estadísticas y graficas de productividad tanto operativa como delictiva.
- c) Mostro mapas de georeferenciación en donde se identifican las principales colonias con alto índice en faltas administrativas así como delitos los cuales son Colonia Río Lerma, Isidro Fabela, El Jazmín y Bongoni.
- d) El plazo para la revisión y actualización mensual de reportes de productividad, emitidos a la secretaria técnica de la Secretaria de Seguridad del Estado de México.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.



Justificación:

- a) El sujeto evaluado presento su Programa Operativo Anual, en su análisis FODA se describe el tipo de intervención del programa en la población señalada.
- b) Existe relación entre el problema identificado (ausencia de acciones intergubernamentales en materia de Seguridad Pública) y el diagnostico mostrado.
- c) Mostro como evidencia los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y de asignación de presupuesto, en el que se determina en que consiste el recurso FORTASEG y las condiciones en el que podrá ser ejecutado en el que se determina.

***Sugerencias:** El sujeto evaluado deberá detectar las evidencias nacionales o internacionales más eficaces en las que se atienda la problemática o alternativas de solución.



TOMO II. Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

a) El Programa tiene relación con el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal con el fin de garantizar la seguridad en el territorio, en el cual se crean estrategias que transformen la relación entre ciudadanía y autoridad. Realizando cambios estructurales y de organización, en los que permiten mejorar la capacitación de operación, ampliar la cobertura; contener, reducir y prevenir el delito; así como fortalecer los esquemas de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del personal policial.

b) La prioridad es disminuir los delitos de robo, que se cometen con y sin violencia, a casa habitación, a transeúnte, a negocios a bancos y vehículos. Para el logro de este objetivo, se trabajara en la prevención, por medio de la reorientación del modelo de actuación policial, priorizando la generación de inteligencia policial y la coordinación con autoridades de seguridad pública y procuración de justicia en los tres órdenes de gobierno. Asimismo, se establecerán programas en materia de seguridad pública con un enfoque de género, a fin de erradicar los índices de violencia.

El logro del propósito es suficiente para las metas de los objetivos del programa sectorial “Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública” se coordinaran para combatir a la delincuencia ya que de los tres niveles se requiere la intervención de las autoridades de los municipios colindantes.



Programa Sectorial	
Objetivo 1	TRANSFORMAR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
Estrategia	Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.
Tema	Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno. • Coordinar estrategias operativas efectivas para la prevención e investigación del delito, con autoridades de los tres órdenes de gobierno. • Establecer mecanismos de evaluación permanente de la productividad policial. • Instaurar mecanismos de cooperación técnica con instituciones federales, estatales y municipales en materia de seguridad. • Elaborar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identificación de las colonias o comunidades prioritarios de atención. • Realizar en conjunto con los municipios un diagnóstico de las policías locales e impulsar un sistema mixto de operación y coordinación con la policía estatal e incluso federal.
Descripción	Con la coordinación que se tendrá con las instituciones encargadas de seguridad pública se crearan mecanismos de acción y reacción con la finalidad de crear políticas públicas en materia de prevención.
Meta	Disminuir la incidencia delictiva principalmente en los delitos de robo en sus diferentes modalidades.
Programa Presupuestario	01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Documentos rectores		Vinculado
Plan Nacional de Desarrollo	2013 -2018	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 -



		2023
Objetivo 1	Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Transformar las instituciones de seguridad pública
Estrategia	Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none">• Reorganizar la Policía Federal hacia un esquema de proximidad y cercanía.• Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.• Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.• Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno.• Coordinar estrategias operativas efectivas para la prevención e investigación del delito, con autoridades de los tres órdenes de gobierno.• Establecer mecanismos de evaluación permanente de la productividad policial.• Instaurar mecanismos de cooperación técnica con instituciones federales, estatales y municipales en materia de seguridad.• Elaborar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identificación de las colonias o comunidades prioritarios de atención.• Realizar en conjunto con los municipios un diagnóstico de las policías locales e impulsar un sistema mixto de



		operación y coordinación con la policía estatal e incluso federal.
Programa Institucional (Programa anual)	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
Meta:	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática	Disminuir la incidencia delictiva principalmente en los delitos de robo en sus diferentes modalidades.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: Si

Documento	Redacción	Contribución Directa o indirecta	Unidad Ejecutora
Agenda 2030	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.	Indirecta: El logro del propósito aporta el cumplimiento de al menos uno de los objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda Post 2015.	Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Objetivo del Proyecto Presupuestario	Se orienta a la coordinación de acciones que permiten efficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que		



	garantice el logro de los objetivos gubernamentales.		
Propósito (MIR)	Las acciones gubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia.		

a) El sujeto evaluado presento las metas del objetivo 16, de la agenda 2030, teniendo relación específicamente con las siguientes:

- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.



TOMO III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación:

- a) La unidad de medida está identificada como los “policías” adscritos a la Dirección de seguridad pública.
- b) Se contaba con 105 policías, de los cuales 92 son hombres y 13 mujeres, de acuerdo a las listas de asistencia o base de datos que aporta el sistema de registro de la comisaria municipal.
- c) El sujeto evaluado manifiesta que rinden informes mensuales de armamento, productividad y estado de fuerza, ante la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en el que se informa el estado de fuerza operativo, el armamento y municiones, cantidad de patrullas en servicio, cantidad de cámaras de video vigilancia funcionando, así como el equipo con de protección con el que cuenta el personal.
- d) El plazo para la revisión y actualización es de manera mensual, mostrando los informes mensuales y trimestrales que realiza la comisaria ante la Secretaría de Seguridad del Estado de México así como en la UIPPE a la hora de la evaluación.

Nombre de la acción	Unidad de Medida	Meta Programada
Cursos	Cursos	8
Evaluaciones de control de confianza	Evaluaciones	89
Dotación de uniformes	Uniformes	240
Equipamiento policial	Chalecos balísticos	72



Con base a la información proporcionada por los responsables del proyecto evaluado relacionada con las poblaciones se observa que el proyecto atendió a 105 policías, señalando las acciones que se implementaron con la asignación del recurso y los beneficios que llegaron a tener la población potencial y objetivo como se señala a continuación:

Tipos de Población	Población	Definición de la Población
Población Total:	100,675	Municipio
Población potencial:	105	Policías
Población Objetivo:	105	Policías

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El sujeto evaluado presento a la hora de evaluación la información sistematizada (actas de adjudicación, lineamientos, requisiciones, listas de recibido de uniformes y equipos de protección dados a los policías, reglas de operación y padrón de beneficiarios).

En los lineamientos para el otorgamiento del recurso FORTASEG 2018 se establecen las características de los montos de las asignaciones así como los gastos asociados para su cumplimiento.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El sujeto evaluado determina la población objetivo considerando lo establecido en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad



de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada de la función para el ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y delincuencia, en alineación a los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta	Cumplimiento
Cursos	Cursos	8	7
Evaluaciones de control de confianza	Evaluaciones	89	74
Dotación de uniformes	Uniformes	240	315
Equipamiento policial	Chalecos balísticos	72	75

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

- a) En el diagnóstico presentado no determino la definición de la población objetivo, por lo que se sigue presentarlo en el informe final.
- b) El sujeto evaluado presentó al momento de la evaluación los informes trimestrales entregados en la UIPPE, en los que se identifican los avances y resultados de las metas programadas en el año evaluado.



c) Abarcan un horizonte a largo plazo, ya que en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, indican la manera de ejercer el presupuesto asignado.

d) Es congruente con el programa ya que en los lineamientos con los que se rige FORTASEG se modifican anualmente para el otorgamiento de los montos.

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Cumplimiento
Cursos	Cursos	8	7
Evaluaciones de control de confianza	Evaluaciones	89	74
Dotación de uniformes	Uniformes	240	315
Equipamiento policial	Chalecos balísticos	72	75

Sugerencia: incluir la definición de población objetivo.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

a) Para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México



y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

b) En los lineamientos se establece que incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, y la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno; también dispone que en los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

c) Se encuentra sistematizada ya que se cuenta con una base de datos de los beneficiarios los cuales se identifican como los policías, la matriz de seguimiento de los cursos a los cuales han asistidos y constancia emitidas por el Instituto de Formación Policial del Estado de Chiapas, listas de recepción de uniformes así como el equipamiento policial otorgado.

d) Están difundidos públicamente en el diario oficial de la federación, con lo que se puede consultar para su validación, publicados el 25 de enero de 2018.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
--------------	-----------------------------------



3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
----------	---

Justificación:

a) Se cumplen con las características que nos marcan en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio, es decir que dicho recurso se debe de enfocar a la profesionalización, certificación y equipamiento del personal adscrito a la Comisaria Municipal.

b) En los lineamientos nos establecen los anexos para la comprobación de dicho recurso, esto es que ya están definidos y no se pueden alterar, contienen formulas y formatos específicos para su validación.

c) No se encuentran disponibles para la población objetivo, ya que los encargados de realizar las comprobaciones son los enlaces con el Secretariado Ejecutivo Nacional.

d) Se encuentran apegados a lo que establecen los lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2018.

Hallazgos

No están disponibles a la población objetivo, pero se cuenta con un representante que en este caso es el Secretario Técnico, el cual tiene como función principal planear, gestionar y dar seguimiento a las metas planteadas en el Programa Presupuestario asignado al FORTASEG.



TOMO IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

Justificación:

a) El sujeto evaluado presento los lineamientos para el otorgamiento del subsidio, las reglas de operación así como el manual de conceptos FORTASEG, en los que se establece las características de los beneficiarios.

b) Se presentaron El padrón de beneficiarios, lista de recepción de uniformes y equipo de protección, así como programaciones de control de confianza, constancias de cursos de capacitación y actualización.

c) Esta sistematizada ya que cuenta con una plataforma en la que se actualiza el padrón de beneficiarios.

d) La Matriz de seguimiento de cursos de formación y actualización en materia de capacitación y profesionalización de los policías adscritos a la Comisaría Municipal se actualiza de manera mensual emitiendo reportes al Secretariado Ejecutivo a Nivel Nacional, los cuales son realizados por el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.



14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

En los lineamientos se establece que incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, y la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno; también dispone que en los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios, los cuales están sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa.



15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No

Justificación:

El recurso en general, el beneficio es para toda la población objetivo.

Recomendaciones: Se recolecta información de los beneficiarios sin embargo no se puede describir su situación socioeconómica puesto que son servidores públicos por lo que solo se informa el listado de beneficiarios.



TOMO V. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Los componentes están especificados, ordenados, son necesarios y generan junto con los supuestos como se describe a continuación:

Actividad	Supuesto	Características				
		Claridad	Orden cronológico	Necesaria	Contribución al componente en conjunto con los supuestos	%
<u>Reuniones de Consejo Regionales de Seguridad Pública celebradas para la coordinación de acciones policiales.</u>	<u>Los integrantes del Consejo Regional de Seguridad Pública acuden en tiempo y forma a las convocatorias.</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>100</u>
<u>Gestiones realizadas para la aplicación de los exámenes de control de confianza.</u>	<u>Las autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la ejecución de exámenes de control de confianza.</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>80</u>
<u>Gestión para la</u>	<u>Las autoridades de otros órdenes</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>100</u>



<u>unificación de los cuerpos de policía municipal.</u>	<u>de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la unificación de los cuerpos policíacos.</u>					
---	--	--	--	--	--	--

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los componentes que señala la MIR son acciones que se realizan con el Programa Coordinación intergubernamental para la seguridad pública, están redactados como resultados logrados al señalar: 1.- **Reuniones de consejos regionales de seguridad pública celebradas para la coordinación de acciones policiales**, 2.- **Gestiones realizadas para la aplicación de los exámenes de control de confianza**; y 3.- **Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal**, los componente son necesarios para producir el propósito, puesto que al no generar los mismos el propósito no se cumple.

Los componentes generan que la coordinación intergubernamental cumplan con el propósito de la matriz de indicadores el cual son las acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia.

Actividad	Supuesto	Características				
		Claridad	Orden cronológico	Necesaria	Contribución al componente en conjunto con los supuestos	%



<u>Concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.</u>	<u>Los integrantes del Consejo Regional para la Seguridad Pública facilitan la concertación de las firmas para acuerdos.</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>100</u>
<u>Cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.</u>	<u>Los integrantes del Consejo Regional para la Seguridad Pública asumen acuerdos.</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>100</u>
<u>Selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.</u>	<u>Las autoridades de otros órdenes de gobierno disponen del personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>80</u>
<u>Aplicación de los exámenes de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública.</u>	<u>La ciudadanía requiere de cuerpos policiacos que tengan alto grado de confiabilidad en la ejecución de sus labores.</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>100</u>
<u>Concertación de convenios de colaboración intergubernamental desarrollados con las instancias de seguridad pública.</u>	<u>Autoridades de otros gobiernos municipales y de otros órdenes de gobierno se comprometen en la unión de esfuerzos para prestar el servicio de seguridad pública.</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>100</u>
<u>Unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública entre los órdenes de gobierno.</u>	<u>Autoridades de otros gobiernos municipales y de otros órdenes de gobierno se comprometen en la unificación de metas y criterios de trabajo.</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>100</u>
<u>Implementación de operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios.</u>	<u>Las autoridades municipales aledañas cumplen con los esfuerzos acordados.</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>100</u>

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**



- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Unidad ejecutora	Propósito	Características				
		Consecuencia directa de los componentes y supuestos	Logro no controlado por los responsables	Único objetivo	Como situación alcanzada	Población objetivo
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia.	Si	No	Si	Si	Si

Sugerencia: en las reglas de operación nos indican las reuniones entre los tres órganos, sin embargo son de mayor importancia para alcanzar el propósito de la MIR y para poder controlarlo se requiere la participación de los tres poderes.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.



Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Unidad ejecutora	Resumen narrativo del Fin	Características				
		Claridad	Contribución a un objetivo Superior	Logro no cronotras o por los responsables	Objetivo único	Vinculado con objetivos estratégicos
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad pública.	Si	Si	No	si	Si

a) Está claramente especificada en la MIR, no existe ambigüedad, pues está debidamente especificado su objetivo que es la coordinación de acciones que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.

b) Es un objetivo superior ya que ayuda a las dependencias gubernamentales a la creación de acciones en materia de seguridad, lo cual involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a gobiernos municipales aledaños al municipio.

c) El logro del Fin ya especificado no está controlado por los responsables del programa presupuestario, puesto que deriva de actividades realizadas también por otros órdenes de gobierno y está sujeto a cambios.

d) La redacción del Fin muestra que contiene un solo objetivo que es "la coordinación de acciones que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales".

e) La vinculación con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial son:



Objetivo de la dependencia: emprender una política de seguridad pública preventiva para proteger la integridad de las personas con visión integral.

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo:

VI. 1. México en Paz.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de Seguridad Pública.

Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México:

4.1. Objetivo: Transformar las Instituciones de Seguridad Pública.

4.1.4. Estrategia: Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Unidad ejecutora	Resumen Narrativo de la Actividad	Cumple	Documento normativo
Dirección de Seguridad Pública	Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad pública	Si	Estadísticas delincuenciales de la Secretaría de Seguridad Pública
Dirección de Seguridad Pública	Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia.	Si	Bitácoras de las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública.
Dirección de Seguridad Pública	Reuniones de Consejo Regionales de Seguridad Pública celebradas para la coordinación de acciones policiales.	No	Actas de instalación de los Consejos Regionales de Seguridad Pública.



Dirección de Seguridad Pública	Gestiones realizadas para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Si	Resultados de los exámenes de control de confianza.
Dirección de Seguridad Pública	Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	Si	Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.
Dirección de Seguridad Pública	Concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	No	Actas de acuerdos del Consejo Regional de Seguridad Pública.
Dirección de Seguridad Pública	Cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.	No	Actas de acuerdos del Consejo Regional de Seguridad Pública.
Dirección de Seguridad Pública	Selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Si	Listas de seleccionados para la aplicación de los exámenes de control de confianza.
Dirección de Seguridad Pública	Aplicación de los exámenes de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública.	Si	Lista de aplicación de los exámenes de control de confianza.
Dirección de Seguridad Pública	Concertación de convenios de colaboración intergubernamentales desarrollados con las instancias de seguridad pública.	Si	Convenios firmados de colaboración intergubernamental.
Dirección de Seguridad Pública	Unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública entre los órdenes de gobierno.	No	Actas de las reuniones de unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública.
Dirección de Seguridad Pública	Implementación de operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios.	Si	Reporte comparativo de los operativos.



<i>Unidad ejecutora</i>	<i>Nivel</i>	<i>Resumen Narrativo</i>	<i>Cumple</i>	<i>%</i>
Dirección de Seguridad Pública	Fin	Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad pública	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Propósito	Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia.	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Componente 1	Reuniones de Consejo Regionales de Seguridad Pública celebradas para la coordinación de acciones policiales.	No	0
Dirección de Seguridad Pública	Componente 2	Gestiones realizadas para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Componente 3	Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Actividad 1	Concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	No	0
Dirección de Seguridad Pública	Actividad 2	Cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.	No	0



Dirección de Seguridad Pública	Actividad 3	Selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Actividad 4	Aplicación de los exámenes de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública.	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Actividad 5	Concertación de convenios de colaboración intergubernamentales desarrollados con las instancias de seguridad pública.	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Actividad 6	Unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública entre los órdenes de gobierno.	No	0
Dirección de Seguridad Pública	Actividad 7	Implementación de operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios.	Si	100

Recomendación. Realizar acuerdos o convenios con los dos órganos estatal y federal en relación a la seguridad pública del municipio.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.

b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo a la cual se vincula o le da origen.



- c) Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- e) Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: SI

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, cada indicador proporciona información relevante y única respecto de algo, una señal que debe ser interpretada de una única manera dado que un solo objetivo.

Resultado global Crema

Característica del indicador	Indicadores	Cumplimiento Total
Claro	12	80 %
Relevante	12	80 %
Económico	12	100 %
Monitoreable	12	80 %
Adecuado	12	80 %

Ahora bien, respecto a las características antes señaladas por la unidad ejecutora se tiene lo siguiente:

Nivel/indicador	C	R	E	M	A	%
Fin	X	X	X	X	X	100
Propósito	X	X	X	X	X	100
Componente 1	X	X	--	X	X	80
Componente 2	X	X	X	X	X	100
Componente 3	X	X	X	X	X	100
Actividad	X	X	--	X	X	80
Actividad	X	X	--	X	X	80
Actividad	X	X	X	X	X	100
Actividad	X	X	X	X	X	100
Actividad	X	X	X	X	X	100



Actividad	x	x	--	x	x	80
Actividad	x	x	x	x	x	100

Se considera en el nivel 4 ya que cumple con el 85% del cumplimiento de indicadores.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a las doce fichas técnicas, se determina que cumplen con todos los elementos a evaluar.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si



Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

a) Cuentan con unidades de medida que van encaminadas a la preservación y procuración de justicia.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, evolución y actualización de la población objetivo.

c) Cada año se realiza un análisis de las actividades programadas, las cuales se plasman en un documento oficial, que son las MIR, donde se evalúa y determina su aprobación beneficiando al personal de seguridad pública, programando los recursos financieros para uniformes, evaluaciones y capacitaciones.

Unidad ejecutora	Nivel/Indicador	Unidad de medida	Orientada al desempeño	Factible	%
Dirección de Seguridad Pública	Tasa de variación en la disminución anual de delitos.	Denuncia	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Tasa de variación en la implementación de acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública.	Reunión	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje en la participación de los Consejos Regionales de Seguridad Pública.	Reunión	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje de exámenes de control de confianza aplicados con respecto a los gestionados.	Evaluaciones	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje en la gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	Convenio	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje en la concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	Reunión	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje en el cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.	Reunión	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje para la selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Evaluación	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje en la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Evaluación	Si	Si	100



Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje en la concertación de convenios de colaboración intergubernamentales.	Convenio	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje en la unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública.	Curso	Si	Si	100
Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje en los operativos realizados por las autoridades policiales de los tres órdenes de gobierno.	Operativo	Si	Si	100

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Si

Nivel	Nombre del indicador	Característica			
		Oficial o institucional	Con nombre que permite identificarlos	Permiten reproducir el cálculo del indicador	Públicos, accesibles a cualquier persona.
3	Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad pública	Si	Si	Si	Si
3	Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia.	Si	Si	Si	Si
3	Reuniones de Consejo Regionales de Seguridad	Si	Si	Si	No



	Pública celebradas para la coordinación de acciones policiales.				
3	Gestiones realizadas para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Si	Si	Si	No
3	Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	Si	Si	Si	No
3	Concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	Si	Si	Si	No
3	Cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.	Si	Si	Si	No
3	Selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Si	Si	Si	No
3	Aplicación de los exámenes de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública.	Si	Si	Si	No
3	Concertación de convenios de colaboración intergubernamentales desarrollados con las instancias de seguridad pública.	Si	Si	Si	No
3	Unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública entre los órdenes de gobierno.	Si	Si	Si	No
3	Implementación de operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios.	Si	Si	Si	No

d) Es un programa para la Dirección que solamente beneficia a la población objetivo, pero el logro de ello nos lleva a la obtención del fin (a toda la población).



Se recomienda considerar que sean accesibles para la población objetivo.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Nivel	Medios de verificación	Cumplen
Fin	Estadísticas delincuenciales de la Secretaría de Seguridad Pública.	Si
Propósito	Bitácoras de las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública.	Si
Componente	Actas de instalación de los Consejos Regionales de Seguridad Pública.	No
Componente	Resultados de los exámenes de control de confianza.	Si
Componente	Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	Si
Actividad 1	Actas de acuerdos del Consejo Regional de Seguridad Pública.	No
Actividad 2	Actas de acuerdos del Consejo Regional de Seguridad Pública.	No
Actividad 3	Listas de seleccionados para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Si
Actividad 4	Lista de aplicación de los exámenes de control de confianza.	Si



Actividad 5	Convenios firmados de colaboración intergubernamental.	Si
Actividad 6	Actas de las reuniones de unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública.	No
Actividad 7	Reporte comparativo de los operativos.	Si

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Se sugiere cambiar el componente **1. Reuniones de Consejos Regionales de Seguridad Pública celebradas para la coordinación de acciones policiales**; así como las actividades **1.1 Concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública** y **1.2 Cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública**, ya que en el año evaluado no se presentaron evidencia de acreditación o documento que sustente su participación en dichos consejos, por lo cual hace que no se cumpla al 100% el objetivo del Programa.



TOMO VI Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

Proyecto	Presupuesto 2018					
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
	1,523,029.18	2,727,796.79	3,557,740.78	0	3,475,489.95	11,284,056.70
Porcentaje	13 %	24 %	32 %	0	31 %	100 %



- a) Los gastos directos aplicables en este rubro fueron asignados a las remuneraciones al personal de carácter permanentes así como las remuneraciones al personal de carácter transitorio tal como se ve reflejado en el capítulo 1000 del desglose presupuestal, mientras que los indirectos se asignaron en el servicio profesional, científico, técnico y otros servicios.
- b) Se asignó dicho recurso en los rubros de herramientas, refacciones y accesorio menores; y a vehículos y equipo de transporte, los cuales se identifican en los capítulos 2000 y 5000.
- c) En el apartado de gastos en capital se asignó en los rubros de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, el cual se identificó en el capítulo 20000, así mismo en el capítulo 5000 se identificaron las asignaciones en el mobiliario y equipo de administración y maquinaria, otros equipos y herramientas.
- d) En este apartado no se puede realizar aún la fórmula ya que en el año evaluado apenas era el segundo año que se contaba con el beneficio del recurso FORTASEG, por lo cual se sugiere que para el año fiscal 2019 se podría cumplir con la fórmula.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos de rendición de cuentas que se tienen autorizados son las Fichas Técnicas del Presupuesto Basado en Resultados Municipal el cual contiene la MIR, además del Informe trimestral del Presupuesto Basado en Resultados Municipal de acuerdo a su calendario programático presentado en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos Anual,



además de ello se tiene una evaluación de tipo interinstitucional en colaboración con la UIPPE del Ayuntamiento de Atlacomulco quien realiza una revisión física de las evidencias trimestrales contenidas en la Calendarización de Metas físicas del Presupuesto Basado en Resultados Municipal por proyecto formato 08c.

Para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia publicadas en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de manera trimestral la información de avance de resultados es actualizada, en base al Presupuesto Basado en Resultados Municipal y el Programa Operativo Anual Municipal de Seguridad Pública, toda esta información forma parte del Artículo 92 de la Ley de Transparencia antes citada referente a las Obligaciones de Transparencia Comunes.

http://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/atlacomulco/art_92_xii/0.web

En relación a el resguardo de Bases de Datos Personales basados en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en su Capítulo Primero “de los Principios en Materia de Protección de Datos Personales”, se utiliza un formato denominado “Padrón de Beneficiarios” contenido en las reglas de operación, además cuenta con un aviso de privacidad integral, para resguardo de información se encuentra instalado el Sistema de Protección de Datos Personales de la Dirección de Seguridad Pública de Atlacomulco y se realiza el registro en la plataforma INTRANET mediante una Cedula de Bases de Datos Personales.

Se recomienda dar respuesta al recurso de revisión de la aplicación del recurso solicitado ante el Instituto Federal de Acceso a la Información IFAI.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.



Justificación:

- a) Están estandarizados ya que se encuentran en los lineamientos para el otorgamiento del recurso, es decir establecen los mecanismos de ejecución y asignación del programa.
- b) Están sistematizados ya que el sujeto evaluado presentó el padrón de beneficiarios que se identificó como “policías”, se presentaron listas de programaciones de control de confianza, listas de entrega de uniformes y equipo de protección; así como constancias de asistencias a cursos.
- c) Se difunden públicamente siempre y cuando lo soliciten por el portal SAIMEX, ya que por el tipo de información que se recaba y por la naturaleza del trabajo de los policías se considera como información vulnerable de confidencialidad.
- d) El documento normativo bajo el cual se apega el programa son los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, año fiscal 2018.



TOMO VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Existe complementariedad con el Programa Presupuestario 0107010103 Formación Profesional Especializada para los Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública, así mismo dicho programa tiene sus lineamientos de asignación y es de carácter estatal, está destinado para el personal adscrito a las áreas de Seguridad Pública con la finalidad de mejorar su desempeño.



CONCLUSIONES

El programa anual de evaluación 2018, incluye la evaluación del Diseño al Programa Presupuestario (Pp) **“Coordinación intergubernamental para la seguridad pública”**, específicamente en su proyecto seguridad pública y procuración de justicia, para lo cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia (Tdr), emitidos en la Página del Ayuntamiento por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. El propósito principal de la evaluación fue determinar si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención a los problemas detectados con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados, ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

5. Valoración final del diseño del programa

La evaluación del Programa Presupuestario “Coordinación intergubernamental para la Seguridad Pública”, de la Comisaría Municipal de Atlacomulco, considerando que:

Justificación de la creación y del diseño del programa: El sujeto evaluado presento la información requerida sin embargo se sigue describiendo evidencia nacionales o internacionales más eficaces para atender a la problemática.

Contribución a la meta y estrategias nacionales: Se conto con la información sistematizada (adjudicación, lineamientos, requisiciones, listas de recibido, reglas de operación, padrón de beneficiarios)

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad: Tiene bien identificado el tipo de población y cuenta con los criterios para elegirla.

Matriz de Indicadores para Resultados: Las reglas de operación no indican las reuniones, sin embargo son de mayor importancia para alcanzar el propósito de la MIR.

Presupuesto y rendición de cuentas: Existe una buena coordinación con el área financiera, lo que permite tener un buen control y rendición de cuentas.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales: Los lineamientos normativos y convenios de coinversión que utiliza el sujeto evaluado



permiten identificar fácilmente las complementariedades y coincidencias con otros programas.

6. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	Presento documento de diagnóstico y marco normativo	1 a 3	Se sugiere definir el diagnóstico, estableciendo causas, efectos y características del problema.
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales.	Evidencio las Reglas de Operación para la otorgación del recurso. Documento de vinculación de Planes en los 3 órdenes de gobierno. Presento documento de vinculación a Objetivos Sectoriales de la Agenda 2030.	4 a 6	Se recomienda especificar el logro del propósito que aporta al cumplimiento de los objetivos.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Cuenta con lineamientos claros y específicos	7 a 12	Mejorar la metodología para cuantificación y unidad de medida.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Cuenta con Reglas de Operación, Manual FORTASEG y Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.	13 a 15	
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Información Relevante	16 a 26	
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	Control financiero y administrativo	27 a 29	
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Convenios de colaboración entre otras corporaciones	30	
Debilidad o Amenaza			



I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	Desglosar mejor el diagnóstico estableciendo claramente las causas, efectos y características del problema.	1 a 3	
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales.	No se relacionan claramente los propósitos y la relación de los Planes Nacionales y Estatales de Seguridad.	4 a 6	
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	No están disponibles a la población objetivo, pero se cuenta con un enlace que en este caso es el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública	7 a 12	
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	El Centro Estatal de Control de Confianza es el que realiza la programación de las evaluaciones, por tal motivo en ocasiones afecta la operatividad de los turnos y entorpece la productividad.	13 a 15	
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Está preestablecida por el Gobierno del Estado de México en el sistema de contabilidad.	16 a 26	
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	Es incierta la asignación y monto del subsidio, ya que existe variación del monto cada año.	27 a 29	
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Depende de instancias externas.	30	



7. Conclusiones

De acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2018, el Programa Presupuestario 01070401 "Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública", está integrado por varias actividades, las cuales se desarrollan dentro de la Comisaria Municipal de Atlacomulco, el cual comprende todas las acciones encaminadas a la coordinación de acciones que permitan efficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad.

Es necesario elaborar el documento de diagnóstico de acuerdo a la metodología del marco lógico para que se puedan identificar plenamente los elementos que le componen tales como las causas, efectos del problema, población enfoque, población objetivo, población atendida, así como las acciones que el Programa Presupuestario lleva a cabo, y las complementariedades con otros programas presupuestarios.

Se concluye que documentalmente el Programa Presupuestario está diseñado de manera coherente, sin embargo el sujeto evaluado deberá apegarse a solventar los hallazgos y seguir las recomendaciones resultantes de la presente evaluación.

El sujeto evaluado cuenta con la información oficial y sistematizada que permite identificar a la población objetivo, es decir de acuerdo a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio, es posible conocer las acciones que se ejercen. Sin embargo será necesario considerar la población en las acciones que se contemplaran en el futuro. En base a la evaluación se determina que es necesario complementar y ser específicos en cuanto a la población enfoque, modificar la MIR de acuerdo a las acciones que se ejecutan en el área, para que el resumen narrativo sea congruente con las acciones desarrolladas y por tanto con la fuente de financiamiento.



8. PERFIL Y EQUIPO CLAVE DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia específica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

9. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El calendario de entregas a la **unidad coordinadora de la evaluación** se estableció en la **tabla A**. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

Tabla A. Calendario de entrega de productos del proyecto

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño	09/08/2019
Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño	11/10/2019
Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) 2. Índice 3. Introducción (1 cuartilla) 4. Apartado I. Características del programa (2 cuartillas) 5. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) 6. Apartado III Contribución a las metas y estrategias nacionales (3 cuartillas) 7. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas) 8. Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de	08/11/2019



<p>atención (3 cuartillas)</p> <p>9. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas)</p> <p>10. Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas (3 cuartillas)</p> <p>11. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales (1 cuartilla)</p> <p>12. Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas)</p> <p>13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (1 cuartilla)</p> <p>14. Conclusiones (2 cuartillas)</p> <p>15. Bibliografía</p> <p>16. Anexos</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo 1 "Descripción General del Programa".• Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".• Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".• Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".• Anexo 5 "Indicadores".• Anexo 6 "Metas del programa". (Colocar la fecha) 38 Ayuntamiento de Atlacomulco 2019-2021 Productos Fecha de entrega• Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".• Anexo 8 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".• Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales".• Anexo 10 "Valoración final del diseño del programa"• Anexo 11 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".• Anexo 12 "Conclusiones"• Anexo 13 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".	
<p>Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño.</p>	<p>DICIEMBRE 2019</p>



10. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

2. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.

- Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

3. Respecto de la Diseminación de Resultados.

- Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación y al CONEVAL en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

En los casos excepcionales de contratación de evaluadores externos, la contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la UIPPE o equivalente del sujeto evaluado, quien será responsable de coordinar la evaluación al interior de la entidad gubernamental.

Los compromisos de la unidad coordinadora son:

1. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.

2. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.

3. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.



4. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública.



Bibliografía

Árbol de problemas del programa presupuestario

Diagnostico del programa presupuestario de la Comisaria Municipal de Atlacomulco

Estado de Avance Presupuestal de Egresos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018.

Fichas técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario "Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública"

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 94 disponible en la siguiente dirección electrónica

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 disponible en la siguiente dirección electrónica: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511476&fecha=25/01/2018

Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública ejercicio 2018

Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública ejercicio 2018

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, disponible en la siguiente dirección electrónica <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/oct243.pdf>

Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública"

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 publicado por la Organización de las Naciones Unidas disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es>



Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco 2016 -2018, disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/PlanDesarrollo.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20%2F05%2F2013

Programa Operativo Anual del sujeto evaluado para el ejercicio fiscal 2018



Anexos



Anexo 1 “Descripción general del programa”

Programa presupuestario	01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
Dependencia Coordinadora	Dirección de Seguridad pública Municipal de Atlacomulco
Año de operación	2018

El programa Presupuestario “Coordinación intergubernamental para la seguridad pública”, tiene como principal objetivo la coordinación de acciones que permitan efficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.

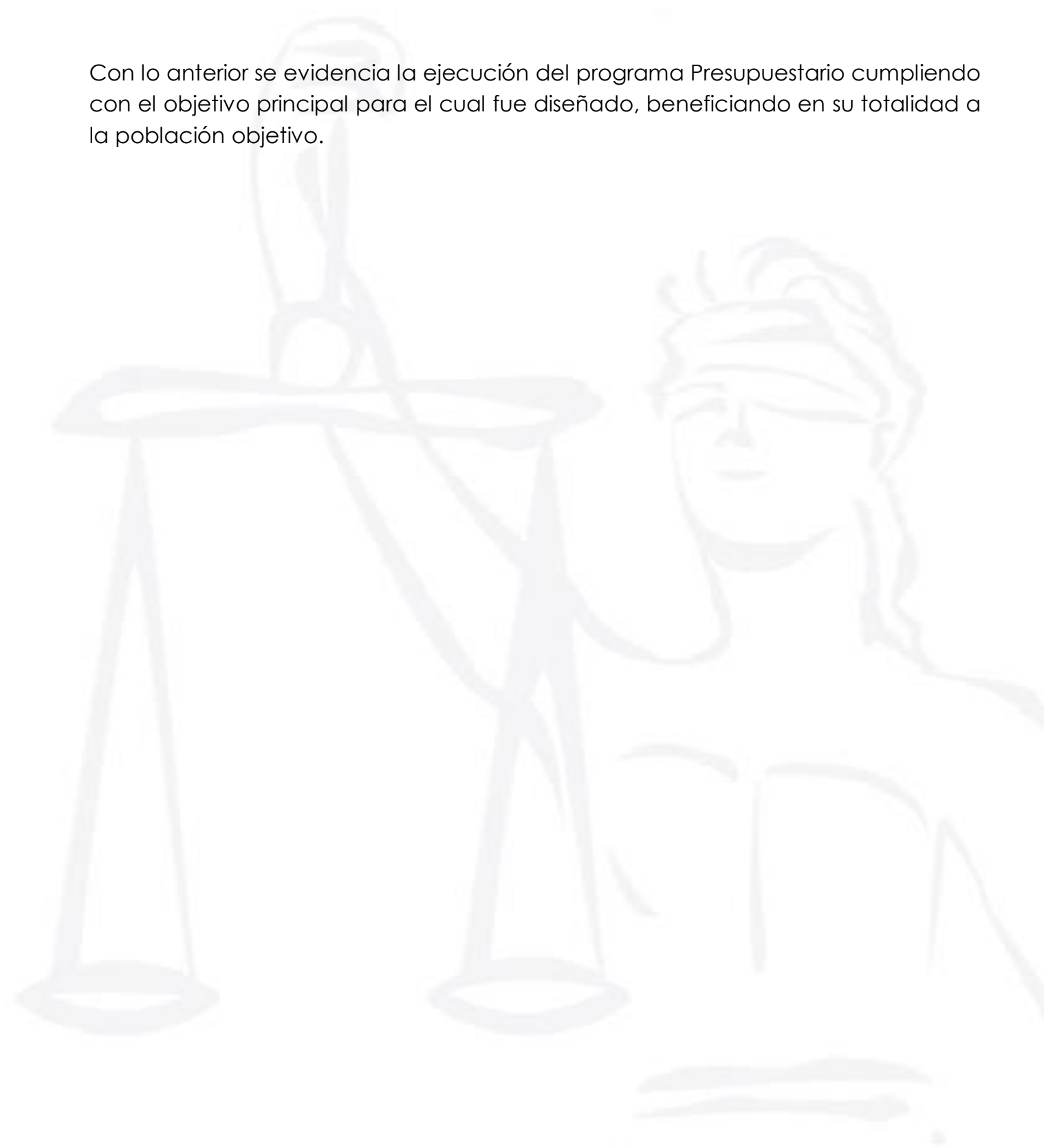
El propósito del Programa Presupuestario se relaciona con el objetivo 4.1 Transformar las Instituciones de Seguridad Pública, estrategia 4.1.4 Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023.

La determinación de la población potencial y objetivo se identifica como los “policías” adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, que son los beneficiarios directamente del programa.

Como resultados del programa se tuvo la aplicación de evaluaciones de control de confianza, lo que hace que los policías estén debidamente certificados teniendo la certeza de ser confiables para desempeñar el puesto; la impartición de cursos de capacitación en materia de las reformas del nuevo sistema penal acusatorio así como en el llenado del informe policial homologado para las actividades cotidianas en la labor policial; en la dotación de uniformes y el equipamiento policial para brindarle las herramientas básicas durante su jornada laboral, finalmente en la adquisición de vehículos y radio portátiles para tener una mayor cobertura y tiempos de reacción ante las llamadas de emergencia.



Con lo anterior se evidencia la ejecución del programa Presupuestario cumpliendo con el objetivo principal para el cual fue diseñado, beneficiando en su totalidad a la población objetivo.





Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

La población enfoque potencial se identifica como los 105 policías adscritos en la Dirección de Seguridad Pública en el año evaluado, de los cuales 92 son del sexo masculino y 12 del femenino, teniendo a todo el personal evaluado, certificado y con conocimiento en materia del nuevo sistema de justicia penal.

Así mismo la Dirección de Seguridad Pública, a través de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública es monitoreada constantemente y debe de rendir informes ante el Secretariado Ejecutivo a nivel Federal en los cuales se deben de plasmar los avances del programa presupuestario y evidencias que sustenten la adquisición de los bienes.



Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Al momento de la evaluación se presentó la información de manera sistematizada, las cuales fueron:

- ✓ Reglas de operación.
- ✓ El padrón de beneficiarios.
- ✓ Manual de conceptos FORTASEG.
- ✓ Programación de evaluaciones de control de confianza de elementos en activo.
- ✓ Matriz de seguimiento de cursos de formación y actualización en materia de capacitación y profesionalización de los policías adscritos a la Dirección de Seguridad Pública.

Para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

En los lineamientos se establece que incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, y la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno; también dispone que en los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.



Anexo 4 “Matriz de indicadores para resultados del programa”

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa Presupuestario: 01070401 Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública.

Objetivo del programa presupuestario: Se orienta a la coordinación de acciones que permitan efficientar los mecanismos.

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

Pilar temático o Eje transversal: 3 Pilar temático, 3: Sociedad Protegida

Tema de desarrollo: Seguridad pública y procuración de justicia

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y tipo		
Fin					
Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad	Tasa de variación en la disminución anual de delitos	((Disminución de los delitos en el año actual/Disminución de los delitos en el año anterior) -1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Estadísticas delincuenciales de la Secretaría de Seguridad Pública.	N/A
Propósito					
Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia	Tasa de variación en la implementación de acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública	((Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año actual/Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Bitácoras de las acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública.	Los niveles delictivos presentados en una zona geográfica determinada requieren de la intervención de las autoridades de los municipios colindantes.
Componentes					
1. Reuniones de Consejos Regionales de Seguridad Pública celebradas para la coordinación de acciones policiales.	Porcentaje en la participación de los Consejos Regionales de Seguridad Pública	(Participación efectiva en los Consejos Regionales de Seguridad Pública/Participación convocada a los Consejos Regionales de Seguridad Pública)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Actas de instalación de los Consejos Regionales de Seguridad Pública.	Los integrantes del Consejo Regional de Seguridad Pública acuden en tiempo y forma a las convocatorias.
2. Gestiones realizadas para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Porcentaje de exámenes de control de confianza aplicados con respecto a los gestionados.	(Exámenes de control de confianza aplicados/Exámenes de control de confianza gestionados)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Resultados de los exámenes de control de confianza.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la ejecución de exámenes de control de confianza.
3. Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	Porcentaje en la gestión para la unificación de los cuerpos de policía	(Requisitos atendidos para la actualización del convenio para la unificación de los cuerpos de policía	Semestral Gestión Eficiencia	Gestión para la unificación de los cuerpos de policía.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la



	municipal.	municipal/Requisitos necesarios para la suscripción del convenio de unificación de los cuerpos de policía municipal)*100			unificación de los cuerpos policíacos.
--	------------	--	--	--	--

Actividades

1.1 Concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	Porcentaje en la concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	(Sesiones de concertación realizadas para la firma de acuerdos en el seno del Consejo Regional para la Seguridad Pública/Sesiones de concertación programadas para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Actas de acuerdos del Consejo Regional de Seguridad Pública	Los integrantes del Consejo Regional para la Seguridad Pública facilitan la concertación de las firmas para validar acuerdos.
1.2 Cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.	Porcentaje en el cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del consejo Regional de Seguridad Pública.	(Acuerdos cumplidos en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública/Acuerdos registrados en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Actas de acuerdos del Consejo Regional de Seguridad Pública	Los integrantes del Consejo Regional para la Seguridad Pública asumen a cuerdos.
2.1 Selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Porcentaje en la selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	(Personal que acredita el examen de control de confianza/Personal convocado para la aplicación de exámenes de control de confianza)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Listas de seleccionados para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Las autoridades de los otros órdenes de gobierno disponen del personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.
2.2 Aplicación de los exámenes de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública.	Porcentaje en la aplicación de los exámenes de control de confianza.	(Exámenes de control de confianza aplicados/Exámenes de control de confianza programados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Listas de aplicación de los exámenes de control de confianza.	La ciudadanía requiere de cuerpos policíacos que tengan alto grado de confiabilidad en la ejecución de sus labores.
3.1 Concertación de convenios de colaboración Intergubernamental desarrollados con las instancias de seguridad pública.	Porcentaje en la concertación de convenios de colaboración intergubernamental.	(Convenios de colaboración intergubernamental suscritos/Convenios de colaboración intergubernamental gestionados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Convenios firmados de colaboración intergubernamental.	Autoridades de otros gobiernos municipales y de otros órdenes de gobierno se comprometen en la unión de esfuerzos para prestar el servicio de seguridad pública.
3.2 Unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública entre los órdenes de gobierno.	Porcentaje en la unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública.	(Criterios de evaluación en materia de seguridad pública unificados/Total de criterios de evaluación en materia de seguridad pública por unificar)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Actas de las reuniones de unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública.	Autoridades de otros gobiernos municipales y de otros órdenes de gobierno se comprometen en la unificación de metas y criterios de trabajo.
3.3 Implementación de operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios	Porcentaje en los operativos realizados por las autoridades policíacas de los tres	(Operativos realizados con las autoridades policíacas de los tres órdenes de gobierno/Operativos	Trimestral Gestión Eficiencia	Reporte comparativo de los operativos.	Las autoridades municipales aledañas cumplen con los esfuerzos acordados.



	órdenes gobierno.	de	programados con las autoridades policiacas de los tres órdenes de gobierno)*100			
--	----------------------	----	---	--	--	--





Anexo 5 "Indicadores"

Nombre del Programa: Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública

Modalidad: De Diseño

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Atlacomulco

Unidad Responsable: Comisaria Municipal de Atlacomulco

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Meta	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad	((Disminución de los delitos en el año actual/Disminución de los delitos en el año anterior) -1)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia	((Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año actual/Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año anterior)-1)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente	Reuniones de Consejos Regionales de Seguridad Pública celebradas para la coordinación de acciones policiales.	(Participación efectiva en los Consejos Regionales de Seguridad Pública/Participación convocada a los Consejos Regionales de Seguridad Pública)*100	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente	Gestiones realizadas para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	(Exámenes de control de confianza aplicados/Exámenes de control de confianza gestionados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente	Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	(Requisitos atendidos para la actualización del convenio para la unificación de los cuerpos de policía municipal/Requisitos necesarios para la suscripción del convenio de unificación de los cuerpos de policía municipal)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	(Sesiones de concertación realizadas para la firma de acuerdos en el seno del Consejo Regional para la Seguridad Pública/Sesiones de concertación programadas para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública)*100	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.	(Acuerdos cumplidos en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública/Acuerdos registrados en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública)*100	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si



Actividades	Selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	(Personal que acredita el examen de control de confianza/Personal convocado para la aplicación de exámenes de control de confianza)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Aplicación de los exámenes de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública.	(Exámenes de control de confianza aplicados/Exámenes de control de confianza programados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Concertación de convenios de colaboración Intergubernamental al desarrollados con las instancias de seguridad pública.	(Convenios de colaboración intergubernamental suscritos/Convenios de colaboración intergubernamental gestionados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública entre los órdenes de gobierno.	(Criterios de evaluación en materia de seguridad pública unificados/Total de criterios de evaluación en materia de seguridad pública por unificar)*100	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Implementación de operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios	(Operativos realizados con las autoridades policiacas de los tres órdenes de gobierno/Operativos programados con las autoridades policiacas de los tres órdenes de gobierno)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si



Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública

Modalidad: De Diseño

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Atlacomulco

Unidad Responsable: Comisaria Municipal de Atlacomulco

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Tasa de variación en la disminución anual de delitos.	11	Denuncia	La unidad de medida es "denuncia"	Si	En el municipio se tiene una buena cultura de la denuncia con lo que se puede crear mejores mecanismos de acción para la ejecución de políticas públicas en materia de seguridad.	Si	La unidad "denuncias" nos da la oportunidad de conocer los tipos de delitos mas frecuentes en el municipio, con lo cual se crean estrategias de acción para disuadir estas conductas.	No
Propósito	Tasa de variación en la implementación de acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública.	16	Reunión	La unidad de medida es "reunión"	Si	De acuerdo a los parámetros para la ejecución de acciones que ayuden a la creación de mecanismos de prevención del delito es de suma importancia llevar a cabo reuniones con diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.	Si	La unidad "reunión" esta clara para la medición de las acciones realizadas en coordinación	No
Componente	Porcentaje en la participación de los Consejos Regionales de Seguridad Pública.	4	Reunión	La unidad de medida es "reunión"	Si	De acuerdo a los parámetros para la ejecución de acciones que ayuden a la creación de mecanismos de prevención del delito es de suma importancia llevar a cabo reuniones con diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.	Si	La unidad "reunión" esta clara para la medición de las acciones realizadas en coordinación	No
Componente	Porcentaje de exámenes de control de confianza aplicados con respecto a los gestionados.	89	Evaluaciones	La unidad de medida es "evaluaciones"	Si	Atraves de las evaluaciones de control de confianza, se pretende tener a una policía certificada, con la certeza de ser personal apto para ejercer dicha función	Si	La unidad "evaluaciones" es clara y medible que nos permite conocer avance y las evaluaciones realizadas	No



Componente	Porcentaje en la gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	1	Convenio	La unidad de medida es "convenio"	Si	A través de los convenios celebrados con las diferentes dependencias de seguridad en los tres órdenes de gobierno se pretende la unificación de los cuerpos para una mayor cobertura policial	Si	La unidad "convenio" en clara y medible	No
Actividades	Porcentaje en la concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	4	Reunión	La unidad de medida es "reunión"	Si	De acuerdo a los parámetros para la ejecución de acciones que ayuden a la creación de mecanismos de prevención del delito es de suma importancia llevar acabo concertaciones con diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.	Si	La unidad "reunión" esta clara para la medición de las concertaciones realizadas.	No
Actividades	Porcentaje en el cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.	4	Reunión	La unidad de medida es "reunión"	Si	De acuerdo a los parámetros para la ejecución de acciones que ayuden al cumplimiento de los mecanismos de prevención del delito en coordinación con las instituciones de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.	Si	La unidad "reunión" esta clara para la medición de las acciones cumplidas.	No
Actividades	Porcentaje para la selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	89	Evaluación	La unidad de medida es "evaluación"	Si	La selección del personal de nuevo ingreso y de permanencia para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza se realizan a través de los recursos destinados para dichas evaluaciones.	Si	La unidad "evaluaciones" es clara y medible que nos permite conocer avance y las evaluaciones realizadas	No
Actividades	Porcentaje en la aplicación de los exámenes de control de confianza.	89	Evaluación	La unidad de medida es "evaluación"	Si	La aplicación de la evaluaciones de control de confianza se realizan a través de las programaciones que nos envía el Centro Estatal de Control y Confianza	Si	La unidad "evaluaciones" es clara y medible que nos permite conocer avance y las evaluaciones realizadas	No
Actividades	Porcentaje en la concertación de convenios de colaboración intergubernamentales.	1	Convenio	La unidad de medida es "convenio"	Si	De acuerdo a los parámetros para la ejecución de acciones que ayuden a la creación de mecanismos de prevención del delito es de suma importancia llevar acabo concertaciones con diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.	Si	La unidad "reunión" esta clara para la medición de las concertaciones realizadas.	No



Actividades	Porcentaje en la unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública.	8	Curso	La unidad de medida es "curso"	Si	Con la impartición de cursos a los policías adscritos a la Comisaría Municipal de Atlacomulco se pretende tener a policías mejor y mayor capacitados para el ejercicio de su función	Si	La unidad "cursos" es medible y cuantificable	No
Actividades	Porcentaje en los operativos realizados por las autoridades policiales de los tres órdenes de gobierno.	20	Operativo	La unidad de medida es "operativo"	Si	Con la realización de operativos coordinados en materia de seguridad los cuales se ejecutan con los tres órdenes de gobierno se pretende tener una mayor cobertura en materia de seguridad en el municipio	Si	La unidad "operativo" es clara y medible	No



Anexo 7 “Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para los resultados”

Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General					
Dependencia General:	Q00 Seguridad Pública y Tránsito				
Pilar Temático o Eje Transversal:	3 Pilar Temático 3: Sociedad Protegida				
Tema de Desarrollo:	Seguridad Pública y procuración de justicia				
Programa Presupuestario					
Finalidad:	Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales				
Función:	Q00 Seguridad Pública y Tránsito				
Subfunción:	104 Seguridad Pública				
Programa:	01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública				
Proyecto:	0107040101 Acciones del programa nacional de seguridad pública				
Objetivo del Programa Presupuestario:	Se orienta a la coordinación de acciones que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.				
Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y tipo		
Fin					
Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad	Tasa de variación en la disminución anual de delitos	((Disminución de los delitos en el año actual/Disminución de los delitos en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Estadísticas delincuenciales de la Secretaría de Seguridad Pública	N/A
Propósito					
Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia	Tasa de variación en la implementación de acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública	((Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año actual/Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Bitácoras de las acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública	Los niveles delictivos presentados en una zona geográfica determinada requieren de la intervención de las autoridades de los municipios colindantes
Componentes					
Sesiones de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco celebradas para la coordinación de acciones policiales.	Porcentaje en la participación de Sesiones de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco	(Participación efectiva en las Sesiones de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco /Participación convocada a las Sesiones de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Actas de instalación de las Sesiones de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco	Los integrantes del Consejo Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco acuden en tiempo y forma a la convocatorias
Gestiones realizadas para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Porcentaje de los exámenes de control de confianza aplicados con respecto a los gestionados	(Exámenes de control de confianza aplicados/Exámenes de control de confianza gestionados)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Resultados de los exámenes de control de confianza	Las autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la ejecución de exámenes de control de confianza
Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	Porcentaje en la gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal	(Requisitos atendidos para la actualización del convenio para la unificación de los cuerpos de policía municipal/Requisitos necesarios para la suscripción del convenio de unificación de los	Semestral Gestión Eficiencia	Gestión para la unificación de los cuerpos de policía	Las autoridades de los otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la unificación de los cuerpos policíacos



		cuerpos de policía municipal)-*100			
Actividades					
Concertación para la firma de acuerdos en el seno del Consejo Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco.	Porcentaje en la concertación para firma de acuerdos en el seno del Consejo Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco	(Sesiones de concertación realizadas para la firma de acuerdos en el seno del Consejo Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco /Sesiones de concertación programadas para la firma de acuerdos en el seno del Consejo Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Actas de acuerdos del Consejo Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco	Los integrantes del Consejo Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco facilitan la concertación de los acuerdos para validar
Cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno de las Sesiones de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco	Porcentaje en el cumplimiento de acuerdos celebrados en el seno de las Sesiones de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco	(Acuerdos cumplidos en el seno de los Consejos Territoriales para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco /Acuerdos registrados en el seno de los Consejos Territoriales para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Actas de acuerdos del Consejo Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco	Los integrantes del Consejo Territorial para la Construcción de la Seguridad y la Paz, Atlacomulco asumen acuerdos.
Selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Porcentaje en la selección de personal para la aplicación de los exámenes de control de confianza	(Personal que acredita el examen de control de confianza/Personal convocado para la aplicación de exámenes de control de confianza)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Listas de Selección para la aplicación de los exámenes de control de confianza	Las autoridades de los otros órdenes de gobierno disponen del personal para la aplicación de los exámenes de confianza
Aplicación de los exámenes de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública.	Porcentaje en la aplicación de los exámenes de control de confianza	(Exámenes de control de confianza aplicados/Exámenes de control de confianza programados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Listas de aplicación de los exámenes de control de confianza	La ciudadanía requiere de cuerpos policíacos que tengan alto grado de confiabilidad en la ejecución de sus labores
Concertación de convenios de colaboración Intergubernamental desarrollados con las instancias de seguridad pública.	Porcentaje en la concertación de colaboración intergubernamental desarrollados con las instancias de seguridad pública	(Convenios de colaboración intergubernamental suscritos/Convenios de colaboración intergubernamental gestionados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Convenios firmados de colaboración intergubernamental	Autoridades de otros gobiernos municipales y de otros órdenes de gobierno se comprometen en la unión de esfuerzos para prestar el servicio de seguridad pública
Unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública entre los órdenes de gobierno.	Porcentaje en la unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública	(Criterios de evaluación en materia de seguridad pública unificados/Total de criterios de evaluación en materia de seguridad pública por unificar)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Actas de las reuniones de unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública	Autoridades de otros gobiernos municipales y de otros órdenes de gobierno se comprometen en la unificación de metas y criterios de trabajo
Implementación de operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios	Porcentaje en los operativos realizados por la autoridades policíacas de los tres órdenes de gobierno	(Operativos realizados con las autoridades policíacas de los tres órdenes de gobierno/Operativos programados con las autoridades policíacas de los tres órdenes de gobierno)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Reporte comparativo de los operativos	Las autoridades municipales aledañas cumplen con los esfuerzos acordados



Anexo 8 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

CAPÍTULOS DE GASTO	PARTIDA		CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	OPERACIÓN DIRECTO	1,282,054.63
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	NO APLICA	0.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	OPERACIÓN DIRECTO	240,974.55
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	0.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	NO APLICA	0.00
	1600	PREVISIONES	NO APLICA	0.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	NO APLICA	0.00
	SUBTOTAL DE CAPITULO 1000			
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	NO APLICA	0.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	NO APLICA	0.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	NO APLICA	0.00
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	OPERACIÓN DIRECTO	49,909.00
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	NO APLICA	0.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	NO APLICA	0.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	OPERACIÓN DIRECTO	11,492.16
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	OPERACIÓN DIRECTO	2,666,395.63
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL DE CAPITULO 2000				2,727,796.79
3000: SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS	NO APLICA	0.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	NO APLICA	0.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	OPERACIÓN DIRECTO	3,523,158.39
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	NO APLICA	0.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	NO APLICA	0.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	NO APLICA	0.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	OPERACIÓN DIRECTO	15,524.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	NO APLICA	0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	OPERACIÓN DIRECTO	19,058.41
SUBTOTAL CAPITULO 3000				3,557,740.78
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	NO APLICA	0.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	NO APLICA	0.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	NO APLICA	0.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	NO APLICA	0.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	NO APLICA	0.00
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	NO APLICA	0.00
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	0.00
	4800	DONATIVOS	NO APLICA	0.00
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL CAPITULO 4000				0.00



5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	EN CAPITAL	114,129.98
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	EN CAPITAL	20,000.00
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	NO APLICA	0.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	EN CAPITAL	2,899,960.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	NO APLICA	0.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	EN CAPITAL	331,999.98
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	NO APLICA	0.00
	5800	BIENES INMUEBLES	NO APLICA	0.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	EN CAPITAL	109,399.99
SUBTOTAL DEL CAPÍTULO 6000				3,475,489.95
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	NO APLICA	0.00
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	NO APLICA	0.00
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	NO APLICA	0.00
	SUBTOTAL DEL CAPÍTULO 6000			
ELIJA POR RENGLÓN EL CONCEPTO DE GASTO DEL CATÁLOGO QUE DESPLIEGA EN LA COLUMNA CON EL MISMO NOMBRE. EN CASO DE QUE UNA PARTIDA NO APLIQUE, ELIJA LA OPCIÓN "NO APLICA".				
METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DE GASTO				
GASTOS EN OPERACIÓN DIRECTOS	ASIGNADOS A LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTES ASÍ COMO LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO TAL COMO SE VE REFLEJADO EN EL CAPÍTULO 1000 DEL DESGLOSE PRESUPUESTAL, MIENTRAS QUE LOS INDIRECTOS SE ASIGNARON EN EL SERVICIO PROFESIONAL, CIENTÍFICO, TÉCNICO Y OTROS SERVICIOS.			
GASTOS EN OPERACIÓN INDIRECTOS	SE ASIGNO DICHO RECURSO EN LOS RUBROS DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIO MENORES; Y A VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, LOS CUALES SE IDENTIFICAN EN LOS CAPÍTULOS 2000 Y 5000.			
GASTOS EN MANTENIMIENTO:	EN EL APARTADO DE GASTOS EN CAPITAL SE ASIGNO EN LOS RUBROS DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN, EL CUAL SE IDENTIFICO EN EL CAPÍTULO 20000, ASÍ MISMO EN EL CAPÍTULO 5000 SE IDENTIFICARON LAS ASIGNACIONES EN EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.			
GASTOS EN CAPITAL:	EN ESTE APARTADO NO SE PUEDE REALIZAR AUN LA FORMULA YA QUE EN EL AÑO EVALUADO APENAS ERA EL SEGUNDO AÑO QUE SE CONTABA CON EL BENEFICIO DEL RECURSO FORTASEG, POR LO CUAL SE SUGIERE QUE PARA EL AÑO FISCAL 2019 SE PODRÍA CUMPLIR CON LA FORMULA.			
GASTOS EN UNITARIO:	GASTOS TOTALES/POBLACIÓN ATENDIDA (GASTOS TOTALES=GASTOS EN OPERACIÓN + GASTOS EN MANTENIMIENTO). PARA PROGRAMAS EN SUS PRIMEROS DOS AÑOS DE OPERACIÓN SE DEBEN DE CONSIDERAR ADICIONALMENTE EN EL NUMERADOR LOS GASTOS EN CAPITAL.			



Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública

Modalidad: De Diseño

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Atlacomulco

Unidad Responsable: Comisaría Municipal de Atlacomulco

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2018

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	De Diseño	Ayuntamiento de Atlacomulco	Las acciones intergubernamentales es implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia	Policías adscritos a la Comisaría Municipal de Atlacomulco	Seguridad	Municipal	Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipio y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.	FASP	FASP	Si bien el programa FORTASEG es un programa federal tiene coincidencia con el programa FASP es cual es a nivel estado, los cuales tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la seguridad pública en las demarcaciones.



Anexo 10 "Valoración final del programa"

Nombre del Programa: Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública

Modalidad: De Diseño

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Atlacomulco

Unidad Responsable: Comisaria Municipal de Atlacomulco

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2018

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	9	El sujeto evaluado presento la información requerida sin embargo se siguiere describir evidencia nacionales o internacionales más eficaces para atender a la problemática
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4	Se conto con la información sistematizada (adjudicación, lineamientos, requisiciones, listas de recibido, reglas de operación, padrón de beneficiarios)
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	17	Tiene bien identificado el tipo de población y cuenta con los criterios para elegirla.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	Se cuenta con mecanismos que permiten conocer el padrón de beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados	38	Las reglas de operación no indican las reuniones, sin embargo son de mayor importancia para alcanzar el propósito de la MIR.
Presupuesto y rendición de cuentas	10	Existe una buena coordinación con el área financiera, lo que permite tener un buen control y rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Los lineamientos normativos y convenios de coinversión que utiliza el sujeto evaluado permiten identificar fácilmente las complementariedades y coincidencias con otros programas.
Valoración final	8.9	



Anexo 11 “Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	Presento documento de diagnóstico y marco normativo	1 a 3	Se sugiere definir el diagnóstico, estableciendo causas, efectos y características del problema.
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales.	Evidencio las Reglas de Operación para la otorgación del recurso. Documento de vinculación de Planes en los 3 órdenes de gobierno. Presento documento de vinculación a Objetivos Sectoriales de la Agenda 2030.	4 a 6	Se recomienda especificar el logro del propósito que aporta al cumplimiento de los objetivos.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Cuenta con lineamientos claros y específicos	7 a 12	Mejorar la metodología para cuantificación y unidad de medida.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Cuenta con Reglas de Operación, Manual FORTASEG y Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.	13 a 15	
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Información Relevante	16 a 26	
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	Control financiero y administrativo	27 a 29	
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Convenios de colaboración entre otras corporaciones	30	
Debilidad o Amenaza			
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	Desglosar mejor el diagnóstico estableciendo claramente las causas, efectos y características del problema.	1 a 3	



II. Contribución a las metas y estrategias nacionales.	No se relacionan claramente los propósitos y la relación de los Planes Nacionales y Estatales de Seguridad.	4 a 6	
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	No están disponibles a la población objetivo, pero se cuenta con un enlace que en este caso es el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública	7 a 12	
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	El Centro Estatal de Control de Confianza es el que realiza la programación de las evaluaciones, por tal motivo en ocasiones afecta la operatividad de los turnos y entorpece la productividad.	13 a 15	
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Está preestablecida por el Gobierno del Estado de México en el sistema de contabilidad.	16 a 26	
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	Es incierta la asignación y monto del subsidio, ya que existe variación del monto cada año.	27 a 29	
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Depende de instancias externas.	30	



Anexo 12 “Conclusiones”

De acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2018, el Programa Presupuestario 01070401 “Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública”, está integrado por varias actividades, las cuales se desarrollan dentro de la Comisaria Municipal de Atlacomulco, el cual comprende todas las acciones encaminadas a la coordinación de acciones que permitan efficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad.

Es necesario elaborar el documento de diagnóstico de acuerdo a la metodología del marco lógico para que se puedan identificar plenamente los elementos que le componen tales como las causas, efectos del problema, población enfoque, población objetivo, población atendida, así como las acciones que el Programa Presupuestario lleva a cabo, y las complementariedades con otros programas presupuestarios.

Se concluye que documentalmente el Programa Presupuestario está diseñado de manera coherente, sin embargo el sujeto evaluado deberá apegarse a solventar los hallazgos y seguir las recomendaciones resultantes de la presente evaluación.

El sujeto evaluado cuenta con la información oficial y sistematizada que permite identificar a la población objetivo, es decir de acuerdo a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio, es posible conocer las acciones que se ejercen. Sin embargo será necesario considerar la población en las acciones que se contemplaran en el futuro. En base a la evaluación se determina que es necesario complementar y ser específicos en cuanto a la población enfoque, modificar la MIR de acuerdo a las acciones que se ejecutan en el área, para que el resumen narrativo sea congruente con las acciones desarrolladas y por tanto con la fuente de financiamiento.



Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Cesar Manuel Solís Cruz Lic. Maribel Rodríguez Fuentes
Nombres de los principales colaboradores	Lic. Telésforo Valencia Colín Lic. Ana Romero Segundo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Comisaria Municipal de Atlacomulco
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Telésforo Valencia Colín
Forma de contratación de la instancia evaluadora	N/A
Costo total de la evaluación	N/A
Fuente de financiamiento	N/A
Nombre o denominación del programa evaluado	Coordinación
Unidad Responsable de la Operación del Programa	Comisaria
Titular de la Unidad responsable de la operación del Programa	Lic. Telésforo Valencia Colín
Año del Programa Anual de la Evaluación que fue considerado	2018
Año de la conclusión y entrega de la evaluación	2019
Tipo de evaluación	Diseño